



2012, Año del XL, Aniversario del Municipio Libre en Baja California Sur”
“2012, Año de la Lectura en el Estado de Baja California Sur”

**C. DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII
LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E . –**

HONORABLE ASAMBLEA:

De conformidad a lo establecido por los artículos 57 fracción II de la Constitución Política del Estado, 101 fracción II y 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur; me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa de Acuerdo Económico, misma que se basa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Baja California Sur, es el Estado que cuenta con el mayor litoral en toda la República Mexicana y por ende, el Estado con mayor potencial de

desarrollo en materia de pesquerías, expectativas que se han considerado su inversión y desarrollo dentro del Plan Estatal de desarrollo 2011-2015 elaborado por el Gobierno del Estado de Baja California Sur, pues es sabido que tanto en el Golfo de California como en el Pacífico, contamos con especies que pueden verse en otras partes del mundo, por tanto, nuestras perspectivas de desarrollo deben darse en dos vertientes, la primera en la protección de pesquerías y la segunda en la inversión de capitales que permitan su desarrollo y explotación de manera sustentable.

Ejemplo de ello en México lo es, la pesquería de pelágicos menores, contando con los siguientes grupos de especies: sardina Monterrey, tres especies de sardina crinuda, macarela, sardina bocona, sardina japonesa, sardina piña con tres especies y anchoveta norteña. Se trata de especies que se alimentan de plancton en la columna de agua y que se encuentran muy cerca de la base de la pirámide trófica.

De todas estas especies, es la sardina monterrey, la macarela y en menor medida la sardina japonesa las que tienen características de calidad, como sabor, textura, entre otras, que las hace atractivas para la confección de alimentos.

Una característica general para los peces pelágicos menores en el mundo y, en México, es que la abundancia de sardina presenta grandes variaciones permanentemente. Estas fluctuaciones en la abundancia es el

principal reto para la industria sardinera, que debe desarrollar estrategias para asumir altos niveles de incertidumbre. Por otro lado, el debate sobre las causas que controlan el tamaño de las poblaciones de estos peces sigue en controversia.

La composición de las capturas, ha sufrido variaciones importantes a lo largo del tiempo, a finales de los años ochenta, la anchoveta constituía cerca del 50% de la captura de pelágicos menores. Actualmente la Actualización de la Carta Nacional Pesquera (ACNP), publicada en el Diario Oficial de la Federación del 24 de agosto de 2012, la sardina monterrey es la que aporta las mayores cantidades, con el 58%, seguida por la crinuda con un 20.5%. En los últimos cinco años ha cambiado de forma importante la incidencia de sardina bocona a las capturas nacionales que pasa de una incidencia cercana a cero pasó a 16% del total. El resto de las especies son menos abundantes y su captura se incrementa cuando la sardina monterrey escasea. Los peces pelágicos menores en conjunto aportan en promedio más del 47% del volumen de la producción pesquera nacional, registrándose en los últimos años los máximos históricos, con 815 mil 520 toneladas en el 2008 y 872 mil 640 toneladas en el 2009. Esta producción incluye las capturas de Sinaloa, Sonora, Baja California y Baja California Sur, así como una producción muy reducida de otras entidades. Se reconoce que la producción de Baja California Sur es la mas baja de los cuatro Estados productores de sardina del Noroeste Mexicano, en

promedio (2000-2009) las capturas están alrededor de 70,000 toneladas anuales.

La importancia económica de la pesquería de sardina en Baja California Sur se observa con su aportación, como cadena productiva, al PIB Estatal. En 2010 el valor facturado en la cadena productiva alcanzó el 0.74%. La participación de la cadena productiva de la sardina en el PIB de las actividades primarias fue del 17% en el mismo período. Por otro lado, la cadena productiva genera alrededor de 1,200 puestos directos de trabajo, con un estimado entre 3,000 y 5,000 empleos indirectos, con una derrama en nómina.

La explotación de los pelágicos menores se desarrolló a lo largo de la historia, con un discurso que orienta hacia la producción de alimentos de consumo humano directo. Esta situación se abandonó cuando se privatizaron las empresas paraestatales. Este planteamiento permanece en la declaración de principios de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables a la actualidad. En este proceso la infraestructura de esta industria creció de acuerdo de acuerdo con las expectativas económicas de las empresas, privilegiando el destino de la producción más rentable.

En 2009 de la producción nacional de pelágicos menores, se destinaron para la industria como materia prima 664mil 124 toneladas, de las cuales 81 mil 631 toneladas se canalizaron a la presentación fresco- congelado, a

las conservas fueron 145 mil 831 toneladas y para la producción de harina (mediante la quema o reducción) y aceite de pescado 436 mil 662 toneladas.

En estas cifras hay que hacer unas consideraciones, puesto que para las presentaciones donde se cortan la cabeza y la cola de pescado, se aprovecha el 50% aproximadamente, lo cual significa que de las conservas se canalizaron además 72 mil 915.5 toneladas a la producción de harina de pescado, como subproducto del proceso industrial. Una proporción equivalente se tiene en la presentación fresco-congelado, pero está muy claro cual es la proporción del corte en esta presentación.

De cualquier manera, en 2009, la biomasa de sardina canalizada a la producción de harina de pescado, superó las 500 mil toneladas. Esto es, casi la mitad de la producción pesquera nacional se está “quemando” y destinando a la alimentación de animales; lo cual es paradójico en un País con más de 50 millones de personas que viven en pobreza y más de 20 millones en pobreza alimentaria, esto es, que literalmente se están muriendo de hambre.

Una característica general para los peces pelágicos menores en el mundo y en México, es que la abundancia de sardina presenta grandes variaciones permanentemente. La Carta Nacional Pesquera publicada en el Diario Oficial de la Federación del viernes 24 de agosto de 2012, los

define como “... un recurso altamente variable, cuya abundancia y disponibilidad responde fuertemente a la variabilidad ambiental”. Estas fluctuaciones en la abundancia es el principal reto para la industria sardinera, que debe desarrollar estrategias para asumir altos niveles de incertidumbre. Asimismo, la última actualización de la CNP (24 de agosto de 2012) establece que en el noroeste la capacidad industrial de proceso total se encuentra sobredimensionada en alrededor del 40% en relación al total de la oferta biológica; es decir, hay mas barcos y plantas que sardina en el mar.

Por ello, es de gran importancia considerar en los instrumentos de política pesquera, como los planes de manejo pesquero, la regionalización del esfuerzo que permitan el aprovechamiento sustentable y el equilibrio entre la disponibilidad del recurso y la demanda industrial por las razones que se exponen a continuación.

La sardina monterrey, es el recurso pesquero más importante en la Corriente de California, ampliando o disminuyendo su distribución en función de la abundancia. Estudios realizados por diferentes centros de investigación han presentado evidencias de la existencia de al menos tres stocks de sardina monterrey; uno en las costas de Estados Unidos y Canadá, el segundo en la costa occidental de la península de Baja California (COPBC), con migraciones de norte a sur en invierno-primavera y de regreso en verano-otoño, y un tercer stock en el Golfo de California.

Estas evidencias muestran la necesidad de definir e implementar una política diferente a la actual, acorde a la disponibilidad del recurso. Creemos que esa nueva política es la **regionalización del esfuerzo pesquero**, lo cual deberá incluirse en los planes de manejo pesquero.

Salvo las excepciones establecidas en la CNP, que recomienda “*evitar que los barcos de BC se muevan hacia el Golfo de California*” el no incremento del esfuerzo de pesca en viajes nominales y no otorgar nuevos permisos, no se limita el movimiento de los barcos sardineros del Golfo de California hacia la costa occidental de la península de Baja California. La actual política de permitir el libre desplazamiento de los barcos sardineros en aguas de jurisdicción federal contraviene lo establecido en la fracción II del artículo 17 y el artículo 43 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, que en esencia establece que el aprovechamiento de los recursos pesqueros está **CONDICIONADO SIEMPRE A LA DISPONIBILIDAD Y PRESERVACIÓN DEL RECURSO.**

Con base en la información aquí señalada, resulta preponderantemente importante para los Estados que colindamos con el Golfo de California y Pacífico Norte, hagamos un frente común, que nos permita tomar las medidas necesarias que garanticen la protección de especies marinas de ambos mares y dentro de los límites territoriales de México, como la sardina Monterrey, que permitan su sustentabilidad máxima de aquellas especies que se encuentren bajo el estatus de recuperación o

sobreexplotación y desde luego, den viabilidad a los proyectos de desarrollo en materia de pesca que se han considerado y desarrollado en los Planes de Desarrollo Económico de los Estados de Baja California, Sonora, Sinaloa y Baja California Sur, que sin lugar a dudas vendrán a fortalecer y proyectar sus economías. Así mismo exigir a las autoridades de SAGARPA, que al otorgar concesiones y permisos, tomen sus decisiones en base a criterios de equidad social y en información científica disponible. Punto importante es el llamado que proponemos al INAPESCA, con el fin de que en base al artículo 39 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, y con respecto a las especies de pelágicos menores, los planes de manejo pesquero en proceso de elaboración, consideren la regionalización del esfuerzo pesquero y los volúmenes de captura por Estados, que permitan su aprovechamiento sustentable en función de la disponibilidad de cada unidad de stock poblacional, pues es sabido que no son las mismas condiciones de los litorales en los Estados que aquí señalamos, mucho menos si tomamos en consideración que gran parte de estos, como lo son los litorales Sudcalifornianos, cuenta con grandes extensiones de áreas naturales protegidas y zonas concesionadas. Por las razones señaladas en los puntos que anteceden, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO: La Décimo Tercer Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, hace con base en lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, solicita de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que al otorgar permisos y concesiones de pesca, estos se basen en criterios de equidad social, principio que debe permear en toda actividad gubernamental y tomen en consideración la información científica y técnica relativa a la disponibilidad de las unidades de stock poblacional del recurso pesquero, sin afectar la sustentabilidad de las especies y así mismo se consideren los Planes Estatales de Desarrollo Económico de los Estados en la zona.

SEGUNDO.- La Décimo Tercer Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, solicita de manera respetuosa al Titular del Instituto Nacional de Pesca, que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, al elaborar los Planes de Manejo Pesquero en especial los relativos a las especies de Pelágicos Menores, estos consideren la Regionalización Estatal del esfuerzo pesquero y la captura susceptible de aprovechamiento, dando cumplimiento de esta manera a lo establecido en la Carta Nacional

Pesquera, particularmente lo referente a “no permitir el desplazamiento de las flotas entre zonas de pesca” (D.O.F. 24-08-2012), pues consideramos que esto permitirá un debido aprovechamiento sustentable de las pesquerías evitando el desplazamiento de las flotas de un Estado a otro, lo que ocasiona un incremento del esfuerzo y la mortalidad por pesca mayor a lo que los stock pueden soportar, lo que propicia sobredimensionamiento de la capacidad industrial, sobreexplotación y agotamiento de los recursos.

TERCERO.- La Décimo Tercer Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, solicita de manera respetuosa al Titular del Instituto Nacional de Pesca, que de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 29 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, se emita opinión técnica donde se establezca el esfuerzo pesquero nominal en número de barcos y el esfuerzo en viajes de pesca que pueden soportar los stocks de las diferentes especies de sardina en la costa occidental de la Península de Baja California, como base para la regionalización del esfuerzo pesquero de esta pesquería.

CUARTO.- La Décimo Tercer Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, solicita de manera respetuosa a los Honorables Congresos de nuestros Estados vecinos de Baja California, Sonora y Sinaloa, emitan de considerarlo conducente, en sus respectivos

Congresos, similar Punto de Acuerdo mediante el cual apoyen los exhortos planteados en los Artículos precedentes de esta iniciativa, pues consideramos que esto sin lugar a dudas beneficiará la economía de nuestros Estados.

ATENTAMENTE

DIP. JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA

LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR, A 04 DE OCTUBRE DE 2012.